



Cod Dependencia: 334 Fol:
Tipo Documental:
Remite: DIRECCION DE TRANSFERENCIAS
Destino: JOHANA BEJARANO PALACIOS
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 05 de mayo de 2026

Señora
JOHANA BEJARANO PALACIOS
jhoanabejarano200@gmail.com
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **2893242026**.

Reciba un cordial saludo, respetada señora **JOHANA BEJARANO PALACIOS**,

En atención al derecho de petición del asunto, en el que manifiesta:

“EL DIA 22/04/2026 A LAS 15:00 HORAS LA CIUDADANA JOHANA BEJARANO PALACIOS, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 1.022.357.782, INTERPONE FORMALMENTE UNA PETICION ANTE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL CON EL FIN DE SOLICITAR LA ACTUALIZACION Y EL CAMBIO DEL NUMERO DE TELEFONO VINCULADO A SU CUENTA DE DAVIPLATA, REQUISITO INDISPENSABLE PARA CONTINUAR PERCIBIENDO LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA INGRESO MINIMO GARANTIZADO Y PODER EFECTUAR EL RETIRO DE LOS PAGOS QUE FIGURAN COMO PENDIENTES EN EL PORTAL DE LA ENTIDAD; PARA TAL EFECTO, INFORMA QUE EL NUMERO REGISTRADO ANTERIORMENTE, 3144902892, HA SIDO REEMPLAZADO POR LA NUEVA LINEA DE CONTACTO 3203357326, SOLICITANDO QUE SE REALICEN LOS AJUSTES PERTINENTES EN LA PLATAFORMA PARA ASEGURAR LA CORRECTA DISPERSION DE SUS RECURSOS.”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite brindar respuesta en los siguientes términos:

Una vez revisada su solicitud, nos permitimos informarle que, para poder tramitarla de manera adecuada, **es necesario que nos proporcione la siguiente información:**

1. **Documento de identidad** por ambas caras, legible, donde se aprecien con claridad los datos personales, los elementos de seguridad (hologramas), la fotografía y la firma de la persona.
2. **Certificado de la cuenta** de alguna de las billeteras digitales disponibles para el pago de transferencias monetarias (**Nequi, Daviplata, Movii o Dale!**), con fecha de expedición **no mayor a 30 días**.

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

Por tal motivo, y en virtud del artículo 17 de la **Ley 1755 de 2015**, que establece;

“Petición incompleta y desistimiento tácito. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta o que el peticionario deba realizar una gestión de trámite a su cargo, necesaria para adoptar una decisión de fondo, y que la actuación pueda continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes.”

Por lo anterior, de la manera más atenta lo invitamos a allegar la información solicitada en la presente comunicación dentro del término máximo de un (1) mes. Vencido este plazo, sin que se haya atendido el requerimiento, esta entidad procederá a decretar el desistimiento de la petición.

Por último, le recordamos que los canales de atención a través de los cuales puede remitir la información son los siguientes:

- Puntos de atención presencial en las Subdirecciones Locales para la Integración Social: <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/entidad/informacion-institucional/localidades-sdis>.
- A través del portal Bogotá te Escucha, ingresando al siguiente enlace: <https://bogota.gov.co/sdqs>.

De esta manera, damos respuesta a su requerimiento conforme a los procedimientos establecidos para la gestión de solicitudes en el marco de la estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).

Cordialmente,

JENNIFER SCHROEDER

Directora de Transferencias (E)

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Alejandra Fajardo – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Revisó: Jenni Katherine Galindo Camacho – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026089812

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260505-175020-546f07-82410445

Creación: 2026-05-05 17:50:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-06 13:04:39



Escanee el código
para verificación

Firma: FIRMA

Jennifer Schroeder Puerto

52907455

jschroeder@sdis.gov.co

Directora (E)

Dirección Transferencias





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260505-175020-546f07-82410445
2026-05-06 13:04:39 - Página 4 de 4



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
S2026089812			
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20260505-175020-546f07-82410445 Creación: 2026-05-05 17:50:20 Estado: Finalizado Finalización: 2026-05-06 13:04:39			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jennifer Schroeder Puerto jschroeder@sdis.gov.co Directora (E) Dirección Transferencias	Aprobado	Env.: 2026-05-05 17:50:25 Lec.: 2026-05-06 13:04:30 Res.: 2026-05-06 13:04:39 IP Res.: 201.184.92.171 Canal: AZSign